



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**SEGUIMIENTO A CESIONARIOS
ASPN-ENS-SJ-P-02**

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

REV. NO.	FECHA DE REV.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
18	11/02/19	Se realizan cambios por versión de la norma ISO 9001:2008 a ISO 9001:2015 e ISO 14001:2004 a ISO 14001:2015 Se actualiza la versión de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 a NMX-R-025-SCFI-2015. Se realizan cambios por versión de la norma OHSAS 18001:2007 a ISO 45001:2018. Se modifica logo de la SCT.
19	29/10/21	Se realiza la modificación del logo nuevo al formato.
20	17/03/23	En el punto 5.1 se elimina el seguimiento a Tarifas toda vez que dicho seguimiento lo lleva a cabo la Gerencia comercial. Se elimina el punto 5.3 se elimina las visitas de supervisión, debido a que la Gerencia de Ingeniería y Planeación y la Gerencia de Operaciones llevaran a cabo las visitas de supervisión en campo

1. PROPÓSITO

Establecer las actividades para el cumplimiento de las obligaciones de los contratos de cesión parcial de derechos.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable al seguimiento de los contratos de cesión parcial de derechos derivados de concursos o licitaciones y adjudicación directa realizados en esta Administración.

Las funciones relacionadas son:

ALTA DIRECCIÓN: Dirección General, Gerencias de Comercialización, Administración y Finanzas, Ingeniería y Planeación, Operaciones y el Subgerencia Jurídico

JURÍDICO: Subgerencia Jurídico, Coordinación de Contratos.

OPERACIONES: Gerencia de Operaciones, Subgerencia de Operaciones y Ecología, Titular del Dpto. de Ecología, Titular del Dpto. de Operaciones.

INGENIERÍA Y PLANEACION: Gerencia de Ingeniería y Planeación y Coordinación de Proyectos.

TESORERIA: Titular del Departamento de Tesorería.

3. DEFINICIÓN

3.1 Comité de Contratos : Comité para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios de la Entidad, integrado por:

Elaborado por: Coordinación de Contratos	Revisado por: Subgerencia Jurídica	Autorizado por: Dirección General	Revisión 20 17/03/2023
			Página 1 de 3



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**SEGUIMIENTO A CESIONARIOS
ASPN-ENS-SJ-P-02**

Dirección General, las Gerencias de Administración y Finanzas, Comercialización, Operaciones, Ingeniería y Planeación y el Subgerencia Jurídico, cuyo objetivo será tratar temas relacionados con el cumplimiento y seguimiento contractual de cesionarios, principalmente en cuanto a contraprestación, vigencia, inversión, operación, revocación, aplicación de penas convencionales y quejas etc.

3.2 Cesionario: Es aquella persona física o moral, que a través de un contrato con la API usa aprovecha y explota un área dentro del Recinto Portuario y en su caso presta servicios portuarios y/o conexos a los usuarios del puerto.

3.3 Dar seguimiento: Observa, coordina y gestionar oportunamente el cumplimiento contractual de cesionarios, por parte de todas las áreas de la Entidad conforme al numeral 5.3

4. DOCUMENTACION DE REFERENCIA

- Norma ISO 9001:2015
- Norma ISO 14001:2015
- Norma ISO 45001:2018
- Manual de Gestión de la Calidad y Ambiental
- Cesión parcial de derechos
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

ASPN-SM-SGI-M-01
ASPN-ENS-GC-P-03

5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES

5.1 Coordinación de Contratos. - Solicita y valida los siguientes documentos según contrato de cesión:

- Seguro de Instalaciones
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Fianza

En caso de que no entregue el cesionario algún documento y para gestionar la entrega de éstos, **Coordinación de Contratos** los solicita por escrito; si llega la fecha de vencimiento de alguna obligación y el cesionario no ha entregado el documento correspondiente, se procederá a enviar un oficio requiriendo por el cumplimiento del compromiso contractual correspondiente, otorgándole un plazo para el cumplimiento del mismo, si transcurrido este último plazo y el cesionario no cumple con su obligación, la Coordinación de contratos procederá a la aplicación del inicio de penas convencionales, previo visto bueno por parte de la Subgerencia Jurídica.

Elaborado. Por: Coordinación de Contratos	Revisado por: Subgerencia Jurídica	Autorizado por: Dirección General	Revisión 20 17/03/2023 Página 2 de 3
--	---	--	--



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**SEGUIMIENTO A CESIONARIOS
ASPEN-ENS-SJ-P-02**

Cuando el cesionario no cumpla con la obligación ni el pago de las penas convencionales requeridas, la **Coordinación de Contratos** procederá a informar a la Subgerencia Jurídica y a Dirección General a efecto de que, en caso de ser procedente de conformidad a la normatividad aplicable, se inicie el procedimiento de revocación de registro de contrato, previo visto bueno por parte de la Dirección General.

La **Coordinación de Contratos**, previo al inicio de los procedimientos de revocación de contratos, recaba información interna de documentación original relativa a incumplimientos.

Una vez enviada la documentación e información de las áreas aplicables, se elabora e integra y se pasa para firma el escrito de inicio de revocación de registro del contrato respectivo.

Una vez firmado el inicio del procedimiento de revocación, lo envía a la Dirección General de Puertos, marcando copia a Dirección General y Gerentes.

5.2 Coordinación de contratos. - Recibe del cesionario la documentación mencionada en el numeral 5.1 que antecede, la captura en base de datos "CESIONARIOS" ASPEN-ENS-SJ-F-08 dentro de los ocho días naturales siguientes al mes posterior del trimestre que corresponda.

5.3 Coordinación de Contratos/ Coordinación de Proyectos/ Jefe de Operaciones / Jefe de Ecología / titular del Departamento de Tesorería. - Registran trimestralmente dentro de los 15 días hábiles posteriores de cada trimestre el seguimiento a Cesionarios en la base de datos "CESIONARIOS", cuya actualización deberá ser notificada a la Coordinación de Contratos vía correo electrónico.

6. REGISTROS

Cesionarios

API-ENS-SJ-F-08

7. ANEXOS

N/A

8. INDICADOR

- Porcentaje de cumplimiento de obligaciones (CESIONARIOS) Coordinación de Contratos

RESPONSABLE

<p>Elaborado. Por: Coordinación de Contratos</p>	<p>Revisado por: Subgerencia Jurídica</p>	<p>Autorizado por: Dirección General</p>	<p>Revisión 20 17/03/2023</p> <hr/> <p>Página 3 de 3</p>
---	--	---	--